

Destinatario
Intervención
 CALLE Aguirre Nº 1. Palacio Provincial


Mediante Decreto número **CULTU-00003-2017** de fecha **4 de enero de 2017**, el **Presidente de esta Diputación Provincial**, ha resuelto lo siguiente:

“Vista la solicitud de ayuda económica que presentó el AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO DEL REY, con fecha 5 de julio de 2016, solicitud de subvención conforme a los modelos normalizados recogidos en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

Vista la Resolución de Ilmo. Sr. Presidente, Decreto SECRE-00042-2015 de fecha 24 de julio de 2015, delegando en D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ, la competencia específica en la dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes, así como a proyectos concretos en las áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías, con los límites establecidos en el Art. 63.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la delegación de firma de los actos administrativos y resoluciones de cualquier naturaleza, contractuales o no contractuales, gestionados por los Servicios y Unidades Administrativas integrados en el Área de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34-1-f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículo 61-14 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y demás disposiciones concordantes, por el presente, vengo en **DISPONER**:

PRIMERO.- Autorizar y comprometer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención al AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO DEL REY, C.I.F.: P1622000F, por cuantía de 3.500,00 euros, destinada a sufragar parte de los gastos generados por la realización de proyecto de Mejora del funcionamiento de la Mina "Lapis Specularis" en TORREJONCILLO DEL REY, imputada a la aplicación 305 334 4620025 (COLABORACIÓN PROYECTOS DE INTERÉS PROVINCIAL DE AYUNTAMIENTOS) del vigente Presupuesto Ordinario.

Código Seguro de verificación: vNcgdVBtbRTw4ZpZ/00axw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	VERONICA ELENA HORTELANO MARTINEZ	FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	afirma521	PÁGINA	1/2
 vNcgdVBtbRTw4ZpZ/00axw==			



A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 23 de noviembre de 2016, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

TERCERO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

CUARTO.- Dar traslado de este Decreto a la Intervención de Fondos.

Así lo dispuso el Ilmo. Sr. Presidente, que firma por delegación (Decreto SECRE-00042-2015 de fecha 24-07-2015) el Diputado del Área de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías.

Ante mí, la Secretara General Acctal.,

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: vNcgdVBtbRTw4ZpZ/00axw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VERONICA ELENA HORTELANO MARTINEZ		FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	afirma521	vNcgdVBtbRTw4ZpZ/00axw==	PÁGINA	2/2



vNcgdVBtbRTw4ZpZ/00axw==